



ANUNCIO

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL DEL HOGAR DE CARCABUEY 2021

Beneficiarios, va dirigido a:

1. Personas de 65 o más años que cuenten con una renta per cápita en su unidad familiar igual o menor 2,5 veces el IPREM (19.771,50 €) ,
2. Personas en situación de dependencia con grados II y III
3. Personas que tengan reconocida una discapacidad que sea igual o superior al 65%, debiendo quedar suficientemente acreditados documentalmente dichos requisitos.

Requisitos que deben de cumplir para solicitar las ayudas:

1. Residentes en el municipio de Carcabuey, estar empadronado en Carcabuey.
2. Vivienda de uso habitual y permanente.
3. No haber sido beneficiario en la anterior convocatoria de ayuda para la misma modalidad que solicita y la aceptó.
4. Plazo de presentación finaliza el próximo **5 de junio** de 2021.

Características Generales, Actuaciones subvencionables o Modalidades:

1ª.- Obras de Adecuación Funcional de Hogares (máximo 1.500 €); aquellas intervenciones a llevar a cabo en la vivienda, donde resida el beneficiario habitualmente y no de manera temporal y que tengan por objeto la realización de obras menores para la adaptación y adecuación de dependencias mediante trabajos de albañilería que mejoren la capacidad y la movilidad de estas personas en su entorno habitual.

Como pueden ser: cuartos de baño, suelos antideslizantes, eliminación de desniveles, construcción de rampas,..., trabajos de carpintería, electricidad, herrería, fontanería, tales como: ensanchamiento de puertas o cierres, asideros, pasamanos, tabiquería, para habilitar nuevos espacios para personas mayores, dependientes o discapacitados

No serán subvencionables las obras en inmuebles en régimen de propiedad horizontal, ni las obras de reparación en la vivienda que consistan en arreglo o pintura de paredes, techo, fachada o tejado que afecten a edificaciones comunes entre inmuebles.

2ª.- Adquisición de ayudas Técnicas y Medios Funcionales máximo (500 €); serán medios materiales o instrumentales que permitan la movilidad, favorecer la autonomía, mejorar las condiciones mínimas de habitabilidad.

Como pueden ser: mobiliario básico adaptado, camas, sillas de baño, grúas elevadoras, colchones antiescaras, menaje especial, etc

En caso de solicitar subvención para las **dos modalidades**, no se podrán conceder una cuantía superior a **1.500 €** por unidad familiar.

Se podrán incluir de forma retroactiva actuaciones realizadas desde el 1/01/2021.

Código seguro de verificación (CSV):

51AA EE23 EF63 8691 5617



51AAEE23EF6386915617

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 6/5/2021



Solicitudes, lugares de presentación:

Deberá de presentar cumplimentados los modelos I, II, III o IV que corresponda en el Ayuntamiento de Carcabuey junto con la documentación.

Plazo de presentación 30 días a contar desde el siguiente día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, que **finaliza el 5 de junio del 2021**.

Para mayor información:

Puede dirigirse a las oficinas de este Ayuntamiento en la sección de obras.

Lo que se hace público para general conocimiento

Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

51AA EE23 EF63 8691 5617



51AAEE23EF6386915617

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.carcabuey.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde SANCHEZ CABEZUELO JUAN MIGUEL el 6/5/2021